MEMORÁNDUM

Comité de Evaluación de Ofertas

A : **Abog. VIDAL FRANCIA**
Presidente del Directorio A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas – constituido s/ Resolución Nº 0938/12 del la Presidencia del Directorio de la A.N.N.P.**

REFERENCIA : **Contratación Directa Nº 05/2012**
Contratación de Consultoría para la elaboración y evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de Certificado Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias en el Marco del Código PBIP emitido por la Prefectura Naval.

FECHA : 11 de mayo de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 0938/12 de fecha 8 de mayo de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, integrados por los siguientes funcionarios:, **Sr. Victor Ferreira, Coordinador Código PBIP, Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC y Abog. Leticia Gallagher, Asistente U.O.C.,** de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y artículo 64º del Decreto Nº 21.909/2003, se dirige a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado **Contratación Directa Nº 05/12** "Contratación de Consultoría para la elaboración y evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de Certificado Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias en el Marco del Código PBIP emitido por la Prefectura Naval", aprobado por Resolución Nº 157/12, ID del Llamado Nº 234804, con la denominación "Consultoría para evaluación del PBIP". Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1. Nota de la Unidad Coordinación Código PBIP de fecha 08/02/2012, por la cual se solicita la obtención del Certificado Internacional de Declaración de Cumplimiento de la Instalación Portuaria en el Puerto Quiteria.

2. Nota de la Unidad Coordinación Código PBIP de fecha 22/03/2012, por la cual se amplia los detalles sobre el pedido de certificación internacional.

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 43/2012, por G. 40.000.000.- con afectación al rubro presupuestario Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", firmado por los responsables de la Gerencia Administrativa y Dpto. de Presupuesto.

4. Memorándum Nº 17/12 de la UOC de fecha 26/03/2012 remitida a la Presidencia de la Institución, por la cual se solicita autorización para el inicio del llamado.

5. Resolución Nº 157/12 por la cual se autoriza la aplicación del procedimiento de la Contratación Directa Nº 05/12 Consultoría para la elaboración y evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de Certificado Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias en el Marco del Código PBIP emitido por la Prefectura Naval.

6. Nota de la UOC de fecha 16/04/12 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, por la cual se remite el pliego del llamado de referencia y el correspondiente calendario tentativo.

7. Invitaciones realizadas a las siguientes firmas: Alderaban S.A., Pablo María Gómez Benítez, Vidal Antonio Paez, Abog. Juan Delgado Mereles, A.T.M.P. Asesoría Técnica Marítima y Portuaria, Acos S.R.L.

8. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 4 de mayo de 2012 del 2012, por la cual se da apertura a la Contratación Directa Nº 05/12, siendo las firma oferentes las siguientes:

   - Chacho Comercial
   - Aldebaran SA
   - Acos SRL

   En el Acta de apertura se deja constancia, que las firmas Aldebaran SA y Acos SRL solo presentaron sus ofertas económicas, no así sus propuestas técnicas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones y el decreto reglamentario de la Ley 2051/03.

9. Resolución Nº 0938/12, por la cual se designa al Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado de referencia.

10. Acta de apertura de Oferta Económica de fecha 11 de mayo del año 2012

DATOS DE LOS OFERENTES

Oferente	RUC	Teléfono	Dirección
Chacho Comercial	606314-4	021 537313	RI2 Ytororo 754
Aldebaran S.A.	80062742	021 537053	Pancha Garmendia Nº 6473
ACOS SRL	80006333	021 493520	Eduardo V. Haedo Nº 568

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, coincidente con el artículo 97 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03, el Método de Selección esta **Basada en Precio**. De acuerdo a este criterio el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el estudio y análisis de las ofertas.

El Informe Técnico de Evaluación, que se adjunta a la presente, señala que las firmas **Aldebaran SA y Acos SRL** presentaron solamente sus propuestas económicas, no así sus propuestas técnicas, tal como se establece en el pliego - Anexo 1, numeral 15 y 16, por tal motivo dichas ofertas quedaron sin ser abiertas, considerando que esta situación representa una contravención a lo dispuesto en el Decreto Nº 21909/03, Art. 97, que establece: Selección basada en precio. "...Se invita a las Consultoras a presentar ofertas en **dos** sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas.." Conforme a lo señalado corresponde eliminar las ofertas presentadas por ambas firmas, y solamente se procede a evaluar la **oferta técnica presentada por la firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, teléfono 021 537313,** a nombre del Sr. Juan D. Delgado Mereles, de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE requerido	Puntaje Chacho Comercial
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	**100**	100
a) Declaración Jurada de conocer El Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), de tener los conocimientos necesarios para elaborar y evaluar la protección de la instalación portuaria	*20*	20
b) Acreditación (matrícula) otorgada por la Prefectura General Naval y la Armada Nacional referente al Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).	*25*	25
c) Presentar como mínimo 2 contratos ejecutados con empresas públicas o privadas en los últimos 5 años; igual al servicio requerido: Contratación de Consultoría para la Elaboración y Evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de la Declaración de Cumplimiento de Instalación Portuaria en el marco del Código PBIP emitido por la Prefectura General Naval.	*25*	25
d) Currículo del o los personales clave. Mínimo 2 (dos).	*15*	15
e) Capacidad Legal, existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada con la presentación de los documentos solicitados en el apartado 10. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia, el cual deberá presentar un original al momento de la presentación de ofertas, y los mismos deben estar Activos.	*15*	15

En el cuadro de arriba se aprecia que la firma **Chacho Comercial**, con RUC 606314-4, propiedad del Sr. Juan D. Delgado ha alcanzado el puntaje de 100 puntos, superando de esa forma el mínimo requerido de 85 puntos. Siendo la única empresa que ha alcanzado el puntaje establecido, se pasa ha evaluar las documentaciones sustanciales de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas". En ese sentido se señala, que la firma cumple con las documentaciones de carácter sustancial y se encuentra en condiciones de llevar a cabo el contrato de referencia para el presente llamado.

En fecha 11 de mayo a las 9:00 hs se ha procedido al Acto de Apertura de la Oferta Económica del llamado de referencia, siendo el resultado de la misma:

Firma	Importe IVA incluído
Chacho Comercial	**39.000.000 Gs.**

Propuesta de Adjudicación

La Firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, propiedad del Sr. Juan Domingo Delgado, representa la única oferta que cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se recomienda la adjudicación a la misma de la Contratación Directa Nº 05/12, **conforme al siguiente detalle:**

Firma Propuesta	Importe IVA incluído
Chacho Comercial	**39.000.000 Gs.**

11. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 43/2012, existe disponibilidad por guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000.-) con afectación al rubro presupuestario Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". Dicho certificado se halla firmado por los responsables de la Gerencia Administrativa y Dpto. de Presupuesto.

Atentamente,

Es nuestro informe.

Dr. Anselmo Ávila
Asesor Económico U.O.C

Sr. Victor Ferreira
Coordinador Código PBIP

Abog. Leticia Gallagher
Asistente U.O.C.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

Asunción, 08 de mayo de 2012

Informe Técnico de Evaluación

Contratación Directa Nº 05/2012 Contratación de Consultoría para la elaboración y evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de Certificado Internacional de Declaración de Cumplimiento de Instalaciones Portuarias en el Marco del Código PBIP emitido por la Prefectura Naval.

El Comité de Evaluación de Ofertas Conformado por Resolución Nº 938/2012 de fecha 8 de mayo de 2012, conforme al Pliego de Bases y Condiciones entra a analizar primeramente las propuestas técnicas presentadas por los oferentes en oportunidad de la apertura de sobres realizada en fecha 04 de mayo del 2012 a las 10:00 hs., donde constan que se presentaron tres firmas oferentes, que se detallan a continuación:

- Chacho Comercial
- Aldebaran SRL
- Acos SRL

En el Acta de apertura de ofertas se hace constar, que las firmas **Aldebaran SA y Acos SRL** presentaron solamente sus propuestas económicas, no así sus propuestas técnicas, tal como se establece en el pliego - Anexo 1, numeral 15 y 16, por tal motivo dichas ofertas quedaron sin ser abiertas. Esta situación representa una contravención a lo dispuesto en el Decreto Nº 21909/03, Art. 97, que establece: Selección basada en precio. "…Se invita a las Consultoras a presentar ofertas en **dos** sobres separados. Primero se abren los sobres con las ofertas técnicas.." Conforme a lo señalado corresponde eliminar las ofertas presentadas por ambas firmas, y solamente se procede a evaluar la **oferta técnica presentada por la firma Chacho Comercial, con RUC 606314-4, teléfono 021 537313,** a nombre del Sr. Juan D. Delgado Mereles, de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE requerido	Puntaje Chacho Comercial
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	**100**	100
a) Declaración Jurada de conocer El Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), de tener los conocimientos necesarios para elaborar y evaluar la protección de la instalación portuaria.	*20*	20
b) Acreditación (matrícula) otorgada por la Prefectura General Naval y la Armada Nacional referente al Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).	*25*	25
c) Presentar como mínimo 2 contratos ejecutados con empresas publicas o privadas en los últimos 5 años; igual al servicio requerido: Contratación de Consultoría para la Elaboración y Evaluación del Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias, obtención de la Declaración de Cumplimiento de Instalación Portuaria en el marco del Código PBIP emitido por la Prefectura General Naval.	*25*	25
d) Currículo del o los personales clave. Mínimo 2 (dos).	*15*	15
e) Capacidad Legal, existencia legal de por lo menos dos (2) años de antigüedad, comprobada con la presentación de los documentos solicitados en el apartado 10. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia, el cual deberá presentar un original al momento de la presentación de ofertas, y los mismos deben estar Activos.	*15*	15

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 85 Puntos. Total obtenido por la firma Chacho Comercial 100 Puntos.

Dr. Anselmo Avila
Asesor Económico U.O.C

Sr. Victor Ferreira
Coordinador Código PBIP

Abog. Leticia Gallagher